

Políticas de revisión de datos del comercio exterior de bienes del Ecuador

Los datos de comercio exterior se publican mensualmente con el carácter de provisionales, y se realizan modificaciones con una periodicidad anual para convertirlos a semi definitivos y aproximadamente cada dos años se revisan para publicarlos con el carácter de definitivos. Por ejemplo, ubicados en 2017, hasta el año 2014 son datos definitivos, 2015 y 2016 semi definitivos y 2017 provisionales.

Cobertura y Sistema Comercial utilizado en las estadísticas del Ecuador

El registro de las estadísticas de exportaciones e importaciones de mercancías se hace bajo el sistema del comercio especial, únicamente se registran los bienes que entran (importaciones) o salen (exportaciones) bajo el procedimiento aduanero de importación a consumo (Régimen 10) y de exportación definitiva (Régimen 40); el mismo que incluye la energía eléctrica, gas y combustibles, pero no incluye “bienes para uso militar, comercio de frontera y bienes para la elaboración”.

Cabe mencionar que se registra por separado, pero no se incluyen en las estadísticas que reportamos a la Secretaría General de la ALADI, los “bienes despachados o recibidos mediante servicios postales o de mensajería”, que según nuestra legislación corresponde a un Régimen de excepción.

Los siguientes procedimientos aduaneros no se incluyen en las estadísticas, pero se los registra por separado:

- Instalaciones de almacenamiento aduanero.
- Admisión temporal y exportaciones compensadoras.
- Reexportaciones y reimportaciones.

Sobre las Zonas Francas, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA, se encuentra en un proceso de automatización del flujo de las Zonas Especiales de Desarrollo -ZEDES- por lo que actualmente no se puede identificar el movimiento del comercio de este destino aduanero.